ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03910

ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEJADOS POR LA SEÑORA TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de Junio del año dos mil diecisiete, mediante escritura pública otorgada ante mi Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil el doce de Junio del año dos mil diecisiete, compareció la señora YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ, quien han probado ser hija de la señora TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO, de estado civil soltera, y, quien falleció en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinte de Febrero del año dos mil diecisiete; conforme consta de las partidas de nacimiento, y partida de defunción que se encuentra agregadas a la referida escritura pública en la que declara bajo juramento que la aludida es heredera, y me solicita que le conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la señora TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO; y en especial sobre: Uno.- Seiscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden al capital de la Compañía ELEKTROSEB S.A., la cual se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Febrero del año dos mil catorce; y, Doce.- Doce mil seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden

al capital de la Compañía ELECTROKOLER S.A., la cual se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el Veintiuno de Agosto del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el Primero de Septiembre del año dos mil seis. En virtud de lo expuesto, y amparada en lo dispuesto en el artículo siete, numeral trece, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, la Notaria, concedo la POSESION EFECTIVA proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes, derechos y acciones hereditarios, dejados por la causante, señora TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO, a favor de su hija señora YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03910

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA LA POSESION EFECTIVA.-

OTORGA: LA SEÑORA YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ.-

A FAVOR DE:----

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; en calidad de DECLARANTE.- La compareciente declara ser, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura

pública la señora YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ, en su calidad de hija de la señora TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La señora TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO, quién era de estado civil soltera, a su muerte dejo los siguientes bienes: Uno.- Seiscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden al capital de la Compañía ELEKTROSEB S.A., la cual se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Febrero del año dos mil catorce; y, Dos.- Doce mil seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden al capital de la Compañía ELECTROKOLER S.A., la cual se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Agosto del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el Primero de Septiembre del año dos mil seis.- b) En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinte de Febrero del año dos mil diecisiete, falleció mi madre la señora TEODORA MARIA RODIGUEZ RONQUILLO, según consta de la inscripción de defunción que se adjunta en calidad de documento habilitante, quedando como heredera sus hija YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ según consta de la partida de nacimiento que también se adjunta.- TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, la señora YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes hereditarios sucesorios dejados por la causante abintestada, declara bajo juramento que es heredera y amparada en lo dispuesto en el

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. D. REAL LOPEZ MANUEL DE JESUS

Matrícula No: 09-2009-379
Cédula No: 0907926695
Fecha de inscripción: 10/02/2011
Matrícula anterior: 6.596
Tipo de sangre: A+

Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

206-0014 0904670411

RODRIGUEZ RONQUILLO TEODORA MARIA

GUAYAS
PALESTINA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

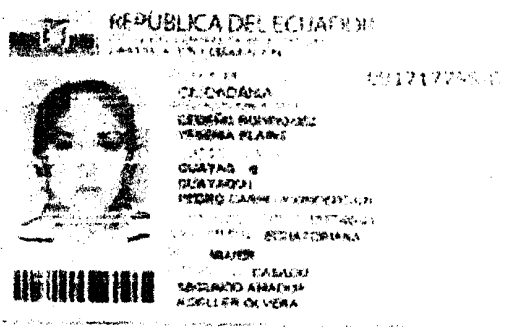

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero del Cantón Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

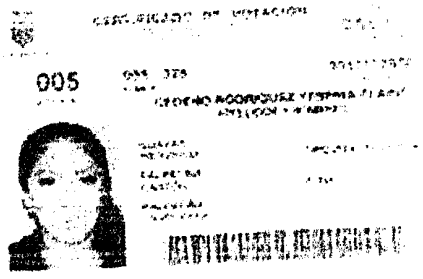

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

ELEKTROSEB S.A.

CAPITAL SOCIAL USD $ 800oo

TITULO Nº 003 **VALOR USD $ 640,oo**
CONTENTIVO DE LAS ACCIONES Nº 801 a 1.440
VALOR DE CADA ACCIÓN USD $ 1,oo

Conste por medio del presente título que El señor TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito **640** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que se emiten a su favor y que corresponden al capital de la compañía **ELEKTROSEB S. A** las mismas que se encuentran pagadas y suscritas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas.

ELEKTROSEB S. A se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Febrero del 2.014.

Para constancia emitimos este Título en la ciudad de Guayaquil

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al document
inal que me fue exhibi
yaquil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Lenin Valdiviezo Salinas
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil

GUAYAQUIL XXXVII
ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS NOTARÍA

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

ELECTROKOLER S.A.

CAPITAL SOCIAL USD $ 15.800°°

TITULO Nº 003 **VALOR USD $ 12.640,oo**
CONTENTIVO DE LAS ACCIONES Nº15.801 a 28.440
VALOR DE CADA ACCIÓN USD $ 1,oo

Conste por medio del presente título que la señora TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito **12.640** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que se emiten a su favor y que corresponden al capital de la compañía **ELECTROKOLER S. A** las mismas que se encuentran pagadas y suscritas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas.

ELECTROKOLER S. A se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 21 de Agosto del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de Septiembre del 2.006.

Para constancia emitimos este Título en la ciudad de Guayaquil a

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido. Guayaquil,

Dr. Lenin Valdaseso Salinas — Notario Trigésimo Primero de Guayaquil — República del Ecuador

NOTARÍA XXXVII — AB. WENDY MARIA VERA RIOS — GUAYAQUIL

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

SEÑORA NOTARIA:-

Yo: **YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ**, ecuatoriana, por mis propios derechos, ante usted respetuosamente, comparezco y expongo:-

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinte de Febrero del año dos mil diecisiete, falleció mi madre la señora **TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO,** quien era de estado civil soltera; quedando en calidad de hija como heredera de los bienes dejados por la causante.

Como bien sucesorio, la causante señora **TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO,** a su fallecimiento dejo los siguientes bienes: Dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden al capital de la Compañía ELECTROKOLER S.A., la cual se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Febrero del año dos mil catorce.- Y, Dos.- Doce mil seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden al capital de la Compañía ELECTROKOLER S.A., la cual se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Agosto del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el Primero de Septiembre del año dos mil seis..

Por lo expuesto señora Notaria, siendo mi ánimo entrar en posesión efectiva de los Derechos y Acciones Hereditarios del bien inmueble antes descrito, dejado por mi madre señora **YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ**, sírvase receptar mi declaración juramentada de conformidad con la Ley y con la minuta anexa.-

Guayaquil, 12 de Junio de 2017.-

Es Justicia,

YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ
C. C. No. 0917177958

Abg. MANUEL DE JESUS REAL LOPEZ
Matr. No. 09-2009-379 F. A.

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

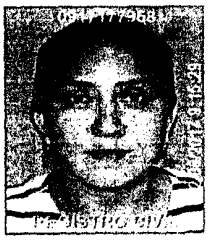

Número único de identificación: 0917177958

Nombres del ciudadano: CEDEÑO RODRIGUEZ YESENIA ELAINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/SAIBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KOELLER OLVERA SEGUNDO AMADOR

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: CEDEÑO MOREIRA FLORENCIO VIDAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ RONQUILLO TEODORA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-029-83861

172-029-83861

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.12 09:15:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

PAGINA EN BLANCO

Certificado: 0002682242

USD $3.00

No. 3027944

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 20 de Febrero de 2017 en el TOMO 08, FOLIO 197, ACTA 1597, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Teodora Maria Rodriguez Ronquillo, con Cédula Identidad: 0904670411, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Areopajita, Ronquillo,** C.I.: xxxxxxxxx, y de **Samuel, Rodriguez,** C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 20 de Febrero de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Junio de 2017.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR Dr. Leonardo Notario Trigésimo Primero de Guayaquil Valdivieso Salinas

NOTARÍA XXXVII ABG. WENDY MARÍA VERA MOSQUERA

USD $3.00

Certificado: 0002682243

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 9 del mes de Junio de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 16 A, FOLIO 220, ACTA 6211, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CEDEÑO RODRIGUEZ YESENIA ELAINE**, C.I. 091717795-8, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 21 del Mes de Mayo del Año 1977 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CEDEÑO MOREIRA FLORENCIO VIDAL**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **RODRIGUEZ RONQUILLO TEODORA MARIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

numeral doce del Artículo dieciocho y el Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicita a la señora Notaria que le conceda la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes de la causante; y, que ejecutoriada la misma, se ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil.- Cumplida usted, señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Manuel De Jesús Real López, Abogado profesional con Matrícula Profesional cero nueve - dos mil nueve – trescientos setenta y nueve del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Yesenia Cedeño R.

YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ

C. C. No. 0917177958

ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEJADOS POR LA SEÑORA TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO A FAVOR DE LA SEÑORA YESENIA ELAINE CEDEÑO RODRIGUEZ, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notario Trigésimo Primero de Guayaquil Dr. Lenin Valdivieso Salinas

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
De Conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de CATORCE (14) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 06 OCT. 2017

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 091539734-3
APELLIDOS Y NOMBRES
KOELLER OLVERA
SEGUNDO AMADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
YESENIA ELAINE
CEDEÑO RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V4443I4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KOELLER GOYA HOLMES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLVERA BRIONES ARACELY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-05
001174752

CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

011
JUNTA No

011 - 126
NUMERO

0915397343
CEDULA

KOELLER OLVERA SEGUNDO AMADOR
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
PALESTINA
CANTON
PALESTINA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 4
ZONA:

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Factura: 001-002-000030600

20170901031C03505

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901031C03505

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:18).

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 20691-0041-17 30/10/17 21:

DOCUMENTO: Escritura

Factura: 003-002-00005379

20170901037P03910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03910

ACTO O CONTRATO:

DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2017, (11:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CEDEÑO RODRIGUEZ YESENIA ELAINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917177958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PROTOCOLIZACIÓN 20170901037P03910

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2017, (11:18)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO RODRIGUEZ YESENIA ELAINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917177958

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Nombre del causante: TEODORA MARIA RODRIGUEZ RONQUILLO

Observaciones:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ELEKTROSEB S.A.

Guayaquil, 26 de Octubre del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Yo Segundo Amador Koeller Olvera con C.I. # 091539734-3 Representante Legal de ELEKTROSEB S.A. con RUC # 0992867043001, por medio del presente adjunto documento POSESION EFECTIVA para que se proceda la actualización en la nómina de Socios o Accionistas, adicional autorizo al Señor Miguel Angel Vera Villòn con CI. 092145628-1 para que realice los trámites antes mencionados.

Agradezco de antemano la atención dada a la presente.

Atentamente,

Segundo Amador Koeller Olvera
C.I. 092145628-1
GERENTE GENERAL
ELEKTROSEB S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
07 NOV 2017
RECIBIDO
Hora: 15:20

N° TRAMITE: 80691-0041-17 30/10/17 5:1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite